



RESOLUCIÓN No. 144

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión extraordinaria del 31 de Agosto de 2015 el otorgamiento de cupos en el programa de **PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO** para el Segundo (II) Periodo Académico 2015, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2015, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía**.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	96110508660	ARIZA REYES NICOLAS ESTEBAN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHÍA
2	1076624500	AVILA GONZALEZ YENNY PAOLA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHÍA
3	1076623731	CONTRERAS ACUÑA DIEGO ALEJANDRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHÍA
4	1072707218	GUZMAN GONZALEZ SAMUEL ALEXANDER	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHÍA
5	1070922652	NEUQUE MAHECHA ANGIE FERNANDA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHÍA
6	1076651577	PIRAQUIVE PEREIRA ANGELA VIVIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHÍA
7	1072648771	SANCHEZ MOLANO PAOLA ANDREA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHÍA

RESOLUCIÓN No. 144

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2015”

ARTÍCULO 2: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Segundo (II) Periodo Académico del año 2015, a los siguientes estudiantes de la Seccional Ubaté:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	20445376	AREVALO ALARCON ROSA YANETH	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
2	1076654676	CARRIÓN PULIDO PAOLA ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
3	1071608892	CASTAÑEDA PEREZ YENNI MARCELA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
4	1020752376	CHAVES PACHON RAFAEL FERNANDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
5	20865927	DELGADILLO CONTRERAS NELCY MILENA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
6	1076660056	GOMEZ GARZON INGRID MARIANA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
7	1076664045	GUALTEROS VANEGAS DANIEL CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
8	1076659303	GUEVARA SANTANA PAULA ANDREA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
9	20866457	MURCIA PACALAGUA ELIYOVANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
10	20445185	PINILLA NINI YAMILY	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
11	1068952494	ROBAYO PATIÑO CRISTIAN YADIR	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE

ARTÍCULO 3: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

ARTÍCULO 4: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario “Plan día de alimentación” la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.



RESOLUCIÓN No. 144

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO
DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO
ACADÉMICO DE 2015”**

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 31 AGO. 2015



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

Revisó:

Bienestar Universitario: 
Dra. Nubia Emilce Barbosa

Dirección Jurídica: 
Dr. Sergio González Sandoval

Proyectó:
Luz Ángela P.

12.59.4

